



RESOLUCION R-Nº 1713-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. Nº 23.385/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1399-2023 de fecha 28 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para personal contratado, a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 387/22 y la Resolución CS Nº 230/08 en los artículos que especifica.

QUE por el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1399-23 se deja establecido los requisitos que debe reunir el personal habilitado a concursar.

QUE mediante Resolución R-Nº 1568-2023 se suspendió el Calendario de dicha convocatoria hasta nueva disposición, a los fines de posibilitar la participación en todas las convocatorias excepcionales del personal no docente designado en carácter no permanente mediante Resolución R-Nº 1481-23.

QUE en el momento de la suspensión dispuesta, se dio cumplimiento al período de publicidad establecido.

QUE por Resolución CS Nº 371/23 se homologa el Acta Acuerdo Nº 10 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No docente de fecha 08/09/23, mediante la cual se acuerda entre otros puntos, incorporar la figura de personal no permanente en el Acta Nº 5 de fecha 29/08/22 homologada por la Resolución CS Nº 387/22. Asimismo, se aclara que no se modifican los requisitos establecidos para computar la antigüedad de los DOCE (12) meses que se requieren para la inscripción como postulantes al concurso que se convoque, toda vez que el personal no permanente se viene desempeñando como personal contratado en el ámbito de la Universidad.

QUE a la vez se acuerda que se podrán utilizar los cargos vacantes categoría 7 dispuestos en la Resolución CS Nº 387/22, Resolución CS Nº 433/21 y Resolución CS Nº 051/22, dejando aclarado que al momento de la convocatoria deberá respetarse lo establecido en el Acta Acuerdo Nº 5 respecto de la asignación referida a la cantidad mínima de cargos destinados para personal contratado y para hijos del personal no docente para el caso de Rectorado.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad solicita se modifique la Resolución R-Nº 1399-2023 en razón de lo establecido por el Acta Acuerdo Nº 10 homologada por Resolución CS Nº 371/23 en cuanto a la incorporación del personal no docente en carácter no permanente en la presente convocatoria a concurso.



RESOLUCION R-Nº 17 13-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.385/21

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

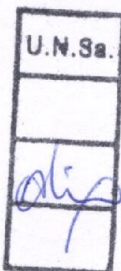
ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1399-2023 por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal no docente en carácter no permanente de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 387/22 y la Resolución CS Nº 230/08 en los artículos que especifica".

ARTÍCULO 2º.- Fijar nuevamente el siguiente CALENDARIO para la presente convocatoria, a partir de la instancia de inscripción:

- Inscripción y presentación de antecedentes: desde el 9 al 11 de octubre de 2023, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en el DESPACHO y Mesa de Entradas DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando la inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 12 al 20 de octubre de 2023, en la cartelera de la Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 12 al 20 de octubre de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 27 de octubre de 2023, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y posteriormente a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA